

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 23 de septiembre del 2019, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA derivado de la solicitud 16-132-2019 para la “Adquisición De Kit De Recolección De Evidencia Para La Fiscalía Estatal”, con cargo a Recursos de Origen Federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Ejercicio 2019, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 15 de agosto del 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0477/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la “Adquisición De Kit De Recolección De Evidencia Para La Fiscalía Estatal”, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 20 de agosto del 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “Aclaraciones”; así mismo, el 27 de agosto del 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, presentándose solo la propuesta del proveedor Yatla, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente PRIMERO, el 29 de agosto del 2019 se publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0788/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la “Adquisición De Kit De Recolección De Evidencia Para La Fiscalía Estatal”, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 2 de septiembre del 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “Aclaraciones”; así mismo, el 3 de septiembre del 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, presentándose solo la propuesta del proveedor Yatla, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor Francisco Javier González Castañeda, cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor: Francisco Javier González Castañeda					
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	30.00	PIEZA	KIT DE RECOLECCION DE EVIDENCIA INCLUYE: 3 TRAJE DE BIOSEGURIDAD MARCA TYVEK, 10 BOLSA DE PLÁSTICO 15 CM X 25 CM CIERRE TIPO ZIPLOC MARCA CRITICALPATH, 10 BOLSA DE PAPEL 40 CM X 20,8 S/M, FRASCO DE PLÁSTICO 50 ML, S/M, 1 CAJA DE GUANTE DE LÁTEX CON 50 PARES MARCA AMBIDERM, 2 CAJA DE HISOPOS S/M, 1 BOLSA DE ALGODÓN S/M, 1 PINZA DE ACERO S/M, 1 PINZA DE ACERO CON SEGURO DE SUJECIÓN S/M, 1 PINZA DE ACERO ÁCIDO S/M, 1 PINZA DE ACERO CON LUPA S/M, 1 LÁPIZ DE ACERO PUNTA DIAMANTE CARBURO MARCA CRITICALPATH, 2 MARCADORES PARA PIEL MARCA DEVON, 10 HOJAS DE BISTURÍ N.22 S/M, 1 MANGO DE ACERO DE BISTURÍ S/M, 1 MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA MARCA SHARPIE, 1 MARCADOR DE CERA ROJO MARCA PELIKAN, 1 ESPEJO CON EXTENSIÓN CON PORTA LAMPARA MARCA SUREBOLT,1 CORTA UÑAS MARCA GABRIELLE, 1 TIJERA PUNTA DE MAYO S/M, 1 PINZAS DE ACERO Y BAQUELITA CON PUNTA RECTA S/M,1 PINZA DE ACERO Y BAQUELITA PUNTA CURVA S/M,1 PINZA DE DISECCIÓN S/M,1 PINZA DE ACERO PUNTA PICO CORTA MARCA GABRIELLE,1 JUEGO DE PINZA MINI MARCA CRITICALPATH,	\$ 3,780.00	\$ 113,400.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

		1 LAMPARA DE INSPECCIÓN MARCA LKJ,1 LAMPARA CON AUMENTO MARCA LKJ,1 BRÚJULA MARCA SURVIVOR SERIES, 2 TESTIGO MÉTRICO ESCUADRA Y RECTO MARCA CRITICALPATH, 1 MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA MARCA PELIKAN, 1 SEÑALIZADOR LÁSER S/M GARANTÍA 12 MESES		
			Subtotal	\$ 113,400.00
			I.V.A.	\$ 18,144.00
			Total	\$ 131,544.00

Con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **Francisco Javier González Castañeda**, por un monto total de \$ 131,544.00 (ciento treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), referente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

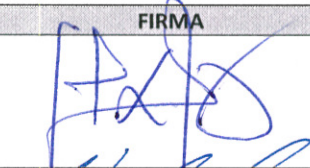
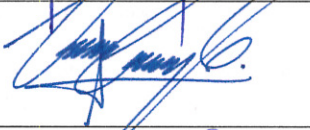
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **30 de septiembre del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DE LA FISCALÍA ESTATAL SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gabriel Díez Martínez	Director de Ingreso a Personal de la Fiscalía Estatal	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité.